

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria**

Esta Junta celebrará subasta de varios lotes de turismos y restos el día 25 de mayo del presente año, a las doce horas, en la Secretaría de la Junta, Sección de Tranvías y Transportes por Carretera (Alfonso XII, 56).

Podrán examinarse los lotes en el sótano de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, calle A. Bethencourt, 2 (Nuevos Ministerios), durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de mayo, de diez a trece y de catorce a dieciocho horas.

La relación de los lotes y las normas para la celebración de la subasta estarán expuestas en el citado sótano y en la Secretaría de la Junta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 23 en dicha Secretaría. 1.035—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**BARCELONA****EDICTO**

Don Luis Sarriá Ciordia, Jefe del Negociado de Ejecutorias de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, por el presente hago saber que en el expediente número 46.884, seguido contra don Francisco Trias Bertrán, cuyo paradero actual se desconoce, fué sancionado por la Fiscalía Superior, con fecha 13 de enero de 1953, con multa de treinta y cinco mil pesetas y prohibición de ejercer el comercio durante tres meses.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Barcelona a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto bueno: el Fiscal provincial de Tasas (ilegible). 1.952—O.

VALENCIA**Comisión para la venta de vehículos automóviles intervenidos**

El día 20 de mayo de 1953, a las doce horas, en los locales de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia, sita en Conde de Salvatierra, número 7, se celebrará subasta de cuatro camiones y un turismo, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspon-

diente, el que podrá examinarse, por aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, a partir del día 5 de mayo, de diez a trece horas. La admisión de proposiciones y depósito de fianza comenzará a las diez horas del día 11 hasta las doce horas del día 16 de mayo.

Los vehículos podrán ser examinados desde el día 5 en el Garaje Universal, calle de Cuenca, 11; en Talleres Ford, calle de Almirante Cadarso, 25, y en Albaida, calle de San Francisco, 6.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Valencia, 25 de abril de 1953.—El Presidente de la Comisión, Domingo Esteban. 1.040—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CASTELLON****Administración de Rentas Públicas****NOTIFICACIÓN**

Por el presente edicto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se pone en conocimiento de don José Giner, cuyo último domicilio conocido era el de Mártires del Barco, 2, Grao de Castellón, en el cual poseía un taller de forja mecánica, que en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda se le sigue expediente número 57 por el concepto de timbre, instruido en 12 de junio de 1951, el cual estará de manifiesto durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro del indicado plazo manifieste su conformidad o disconformidad sobre la incoación del mencionado expediente y formule las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Castellón, 3 de abril de 1953.—El Administrador de Rentas, R. Nebot.—Visto bueno: el Delebedo de Hacienda, Joaquín Fernández. 1.954—O.

LA CORUNA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Díaz Martínez, que últimamente lo tuvo en Rábade, provincia de Lugo, calle Serrano Suárez, M, se le hace saber por medio de la presente que el día 30 de agosto de 1950 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 62 de 1949, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundos y quinto, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Teresa Díaz Martínez.

4.º Imponer la multa siguiente: A Teresa Díaz Martínez, 744 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Conceder a Teresa Díaz Martínez

el indulto de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo. 1.955—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Divina Cerviño Lado, que últimamente lo tuvo en travesía San Luis, 7, primero, de La Coruña, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de junio de 1950 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 89 de 1949, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, artículo octavo, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y los 16 y 25 del Reglamento de cafés.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Divina Cerviño Lado.

4.º Imponer la multa siguiente: A Divina Cerviño Lado, 1.690,14 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Conceder a Divina Cerviño Lado el indulto de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1956—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel González Ferrer, que últimamente lo tuvo en esta capital, San Cristóbal, su número, se le hace saber por medio de la presente que el día 4 de julio de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 18 de 1951, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 (apartado 2), artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y los 16 y 25 del Reglamento de cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel González Ferrer.

4.º Imponer la multa siguiente: A Manuel González Ferrer, 2.467,04 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que el importe del café aprehendido se abone al interesado si éste satisface la multa y no existen responsabilidades pendientes por los mismos hechos ante la Fiscalía de Tasas, y caso de no abonar la multa se destine a enjugar ésta.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1957—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Valentín Rodríguez Gutiérrez, que últimamente lo tuvo en Santiago de Compostela, Mazarelos, 2, tercero, se le hace

saber, por medio de la presente, que el día 26 de septiembre de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 75 de 1951, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendido en los casos 2 y 3, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Valentín Rodríguez Gutiérrez.

4.º Imponer las multas siguientes: A Valentín Rodríguez Gutiérrez, pesetas 1.279,50 por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1958—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Brandariz Andrade, que últimamente lo tuvo en esta capital, Noya, 43, bajo, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 16 de mayo de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 30 de 1951, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Brandariz Andrade.

4.º Imponer las multas siguientes: A Manuel Brandariz Andrade, 157,92 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a Felisardo Andrade.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

1960—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel González Ferrer, que últimamente lo tuvo en esta capital, San Cristóbal, 8, se le hace saber por medio de la presente que el día 4 de julio de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 33 de 1951, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10, apartado 2), artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y los 16 y 25 del Reglamento de cafés.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel González Ferrer.

4.º Imponer la multa siguiente: A Manuel González Ferrer, 1.411,72 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que el importe del café aprehendido se abone al inculcado si satisface la multa impuesta y no existen contra él responsabilidades pendientes por estos hechos ante la Fiscalía de Tasas, y caso de no satisfacer la multa se aplicará dicho importe a enjugarla.

8.º Absolver de toda responsabilidad al niño Manuel Villar Baldomir.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el in-

greso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.
1.958—O.

SEVILLA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Mignel Mas Smint, que últimamente lo tuvo en la Línea de la Concepción, General Franco, 23 se le hace saber, por medio de la presente, que a las diez horas del día 21 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 300 de 1950, instruido por aprehensión de estreptomocina y penicilina, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 23 de abril de 1953.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Delegado, Juan González Palomino,
1.963—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Lombardero Fernández.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación cremalleras invisibles.

Producción: Unos 450.000 metros de cremallera de diferentes tipos, completamente invisible al exterior.

Necesita importar la maquinaria siguiente:

	Pesetas
2 columna de cilindros para laminado del aluminio	52.000
6 prensas rápidas (tres para cada una de los dos elementos o partes de la cremallera, a 40.000)	240.000
3 máquinas de enhebrar las grapas con sus correspondientes cierres, a 40.000	120.000
1 máquina para fabricación de cierre automático	38.000
1 máquina para adonizado	50.000
Total	500.000

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.026—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Pablo García del Amo y don José María Jiménez Villa, en nombre y representación de una Sociedad Anónima a constituir.

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 725.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tisaje para la fabricación de vendas de gasa especiales, según patente de invención número 200.347.

Producción: 603.000 metros anuales de vendas de 5, 7, 10 y 15 centímetros de ancho en 300 jornadas de un turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.062—O.

Peticionario: Don José Guardia Marqués.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para reparaciones, verificaciones y puesta a punto de elementos electromecánicos para frigoríficos electroautomáticos y de bombas de inyección para motores de combustión interna.

Producción: Depende de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.042—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor maquinaria a importar: 1.041.006 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de acuerdo con resolución de la Dirección General de Industria del 27 de junio de 1952.

Maquinaria a importar: Una mandrinadora horizontal, modelo BFF-85, con accesorios normales. Aparato de mandrinar cónico, modelo BKz-80.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.044—O.

Don José Font Vilaseca desea sustituir en su industria de hilados y torcidos de algodón 4.000 husos a rodillos, tipo SMM, con junta de cardán y amortiguamiento hidráulico, de procedencia extranjera, cuyo importe aproximado es de 547.829 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales como los que por otra cualquier causa puedan suministrar dichos elementos o parte de ellos lo manifesten, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.051—O.

Peticionario: Don Juan Casellas Roca.
Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Objeto de la petición: Importación de Inglaterra de dos máquinas circulares para tejido de punto en 2 por 2, con dibujos calados, completamente automáticas, con ocho juegos o entradas de hilos, regulación sincronizada del punto en el plato y en el cilindro, entrenamiento del cuadrante directo por engranaje, con un valor en junto de 1.381 libras, y con la finalidad de sustituir dos telares circulares «Terrot», de 10 y 11 pulgadas, respectivamente, en su industria de fabricación de géneros de punto.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.065—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Compañy Jaume.

Emplazamiento: San Juan.

Capital: 61.800 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico los siguientes elementos: Una máquina taladrar con motor eléctrico de 1/2 CV.; una máquina de entallar con motor eléctrico de 1/2 CV.; una soldadura eléctrica marca «Unión», tipo T-6-3-V.; un motor eléctrico de 1/6 para accionar muelas; una prensa hidráulica móvil; una máquina de aserrar; un juego de muelas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de abril de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.053—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Vázquez Calvo.
Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en La Cumbre, carretera de Montánchez, con capacidad para 300 espectadores.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.016—O.

Peticionario: Don Calixto Ramiro Jiménez.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos en Miajadas.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 20.000 piezas por hornadas. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.018—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Felisa y don Luis Arias Martínez.

Objeto: Electrificación de la finca «Dehesa del Campo», del término de Campolugar, mediante la construcción de una línea a 22 kilovoltios y caseta de transformación de cinco kilovoltios, a 22.000-230-123 voltios.

Empresa suministradora: FESOSA.

Capital: 27.547 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.019—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Canos Carda.
Emplazamiento de la industria: Villarreal.

Objeto: Fabricación de licores.

Producción: 70.000 litros de licores, dulces y secos, anualmente.

Capital: 203.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Pola, 44.

Castellón, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

4.012—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Beistégui Hermanos, Sociedad Anónima.—Elbar.

Capital: No sufre variación el capital actual, que es de 20.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de bicicletas y accesorios para las mismas con la de velocimotrices y motocicletas, sin que sufra modificación alguna la maquinaria instalada ni el consumo de materias primas.

Producción: La actual, que es de 55.000 bicicletas y 150 toneladas de accesorios para las mismas al año, se transformaría aproximadamente (dependiendo de las oscilaciones del mercado) en 35.000 bicicletas y 50 toneladas de accesorios, y 7.000 velocimotrices de 0,65 H. P. y 3.000 motocicletas de 1,25 a 6 H. P., además de 10 toneladas de accesorios para los mismos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

4.017—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Mendoza Cantero.

Localidad: Linares.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Huerta de Mendoza» mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a voltios 25.000, con un trazado de 64 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad entre las subestaciones Tortilla-Ardal, finalizando en un transformador de tres kilovoltios de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 25.000-220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.950—O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Miranda Ocaña.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos con la instalación de un horno intermitente de 3,5 metros de diámetro por 3,5 m. de altura y sustituir una galletera manual por otra eléctrica y un electromotor de 5 H. P. por otro de 15 H. P.

Emplazamiento: Martos.

Capital: 116.400 pesetas.

Producción: Posterior, 500.000 unidades durante la campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.048—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Blanco Estefanía.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 6.000 voltios y caseta transformadora de 15 KVA., destinada al perfeccionamiento de una industria de tejería, derivada del transformador que en el «Portillejo» posee la empresa suministradora Salto del Cortijo, S. A.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.013—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Alonso García.

Objeto: Instalar en Lastres (Colunga) una industria de aprovechamiento de residuos de pescado a base de elementos de procedencia nacional.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual prevista: 50.000 kilogramos de harina y 2.000 kilogramos de aceite.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.054—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Teodoro Balza Torre y don Benito Areso Albu.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 410.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo, con una capacidad de quinientas localidades.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

4.020—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Moreno Villaseñor.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capital: 486.500 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de conservas vegetales, instalando la siguiente maquinaria:

Una caldera de vapor. Una caldera de doble fondo. Una cerradora. Una máquina universal de hojalatero. Una prensa excéntrica. Una cerradora para taponés. Un autoclave. Utilaje manual. 4 H. P. eléctricos.

Capacidad de producción: Unos 500.000 kilogramos de tomates, pimientos y guisantes, etc.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 3 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.055-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Francisco Gasa Oriach. Objeto de la petición: Molturación de piensos para ganado a maquila.

Producción: Avena, 7.000 kilogramos; cebada, 11.000 kilogramos; alfalfa, 2.000 kilogramos; habas, 3.000 kilogramos; y otros, 3.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.949-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad Fraus.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara, instalando una prensa hidráulica, una termobatidora y un elevador de aceituna, con su utillaje correspondiente.

Emplazamiento: Calle de Calvo Sotelo, número 5. Vall de Ebo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras.
1.948-O.

VALENCIA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Fores Ruiz. Localidad: Guadasuar.

Objeto de la petición: Traslado molino maquillero de Alcira a Guadasuar.

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
1.951-O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Izquierdo Benito.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de aceituna aliñada.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente de diversas provincias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

4.056-O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 14 de marzo próximo pasado, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Petcias.	Mineral	Términos municipales que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
2.004-I	«Mary-Luz»	40	Volframio	Barruecopardo.
2.642-I	«Ntra. Sra. de Covadonga»	10	Volframio	Martinamor.
N-3.012	«María Amalia»	613	Mica	Garcirrey.
N-3.202	«Desquite II»	48	Cristal de roca	Villasbuenas.
N-3.208	«Osada»	12	Cristal de roca	Villasbuenas.
3.505	«Charla»	15	Schellita	Cespedosa de Tormes.
<i>Provincia de Avila</i>				
395	«Castilla»	44	Volframio	Puerto Castilla.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos. Salamanca, 7 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.
1.884-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hidro Nitro Española, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivars: Río Boeza.

Término municipal en que radicarán las obras: Bembibre (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).
1.962-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras comprendidas en el proyecto del «Ramal de Murcia, segunda parte, y Depósito de Murcia», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 13.348.469,79, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 146.742,35 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o enviarse por correo, depositándolas con la antelación suficiente para que obren en la Mancomunidad dentro de plazo, no admitiéndose las que lleguen después del día y hora indicados.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de admisión ante el Tribunal de Subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Director, R. de la Cerda.
1.033-O.

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Ultimado totalmente el grupo de setenta y cinco viviendas protegidas, Grupo escolar para seis grados, grupo de siete viviendas protegidas en el espacio libre, del grupo denominado en su totalidad «José del Campo», que, para su uso y adjudicación al vecindario, ha construido el Ayuntamiento en esta ciudad, cuya ejecución material se llevó a cabo por el contratista don Francisco Muñoz Avila, domiciliado en Madrid, calle del General Goded, número 5, a virtud de las correspondientes escrituras públicas de contrata, y habiendo tenido lugar la recepción definitiva de tales obras, se publica para general conocimiento, por si alguna persona o Entidad tuviere reclamaciones que formular contra el mentado contratista.

Toda reclamación habrá de presentarse, precisamente por escrito, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la plaza de Cervantes, número 11, durante las horas hábiles de once a una, y dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo prevención que, en el caso de transcurrir dicho plazo sin formularse reclamaciones, se declarará al contratista don Francisco Muñoz Avila solvente de sus obligaciones por razón de sus contratos de referencia, procediéndose a acordar la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó como garantía.

Alcalá de Henares, 25 de abril de 1953.
El Alcalde, Lucas del Campo.
4.035—O.

BOCAIRENTE (VALENCIA)

EDICTO

SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 48 VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Bocairente

Hace saber: Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de proceder a la subasta-concurso, se celebrará para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos bloques, de veintiséis y veintidós casas, respectivamente, según el proyecto redactado por los Arquitectos don José Cort Bodí y don José Beneyto Bernacer bajo el tipo de tasación de dos millones seiscientos cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (2.605.244,38).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándolas en la Secretaría municipal y horas de oficina, cuyo plazo terminará a las veinte horas del último día de ellos, y la apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del inmediato día hábil a aquellos veinte días, ante la Mesa constituida bajo mi presidencia.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente los licitadores la fianza provisional del dos por ciento del tipo de subasta (cincuenta y dos mil ciento cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos) y la definitiva para el remate será del tres por ciento del importe del remate.

Cada proponente presentará dos pliegos: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, personalidad del licitador y resguardo de haber constituido la fianza provisional en la forma que se-

fiala el pliego de condiciones aprobado, y el otro, conteniendo la proposición económica.

Los sobres que contengan proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediendo a continuación a la apertura de las plicas restantes y adjudicándose el remate al autor de la proposición más económica.

En todo lo no previsto en el presente anuncio y en los pliegos de condiciones aprobados se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, especialmente en su artículo 15.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, tanto facultativas, económicas y administrativas, para la subasta de dos bloques de viviendas con veintiséis y veintidós, respectivamente, en la villa de Bocairente (Valencia), ofrece realizar las expresadas obras por la cantidad de (Consigñese la cantidad en letra y número.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bocairente, 23 de abril de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.034—O.

MATAMALA DE ALMAZAN (SORIA)

SUBASTA DE RESINAS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la tercera subasta del aprovechamiento de resinación de 108.430 pinos del monte «Pinar de Matamala», número 64 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo, se anuncia la cuarta subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo a las doce horas del día que corresponda, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo el tipo de tasación de pesetas 644.074,20, que corresponde al precio unitario de 5,94 pesetas por pino, a la que podrán concurrir los industriales con certificado de cualquier comarca, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

En cuanto a las demás condiciones, regirá el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, del día 1 de marzo, y en el de esta provincia número 49, del día 28 de febrero, de este anuncio.

Matamala de Almazán, 23 de abril de 1953.—El Alcalde, Bienvenido Soria.

1.021—O.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio y las instalaciones complementarias de los desagües de las aguas pluviales, servicio de agua a presión y alumbrado público, por el tipo de seiscientos nueve mil setecientos diecinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (609.719,95), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

La subasta se verificará con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del día siguiente hábil al de que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1,20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio y las instalaciones complementarias de los desagües de las aguas pluviales, servicio de agua a presión y alumbrado público de esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en letra) por el precio tipo o con una baja del por ciento del precio tipo. (Fecha y firma.)

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, debiendo presentarse en Secretaría dentro de los días hábiles que medien desde el en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las nueve a las trece horas, durante cuyo plazo e incluso el día de la licitación estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Quando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalente hallarse facultado para ello.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la fianza provisional de dieciocho mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos (18.291,59), que deberán constituir en metálico o en valores legalmente admitidos.

La fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate.

Son valores admisibles para la fianza provisional y la definitiva los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio».

A las proposiciones se acompañarán el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y poder y documentos que justifique la representación de la Sociedad, en los casos que procedan.

El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale para otorgar la correspondientes escritura, quedando obligado a dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes al de dicho otorgamiento y a terminarlas dentro de los seis meses siguientes.

El contratista quedará obligado al exacto cumplimiento de lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certifica-

ciones mensuales, que expedirá el Arquitecto Director, con cargo al presupuesto extraordinario para obras con la subvención concedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

San Cristóbal de La Laguna a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde (ilegible).

4.025—O

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (artículo 312 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida del General Mola (primera parte), aprobada su ejecución en sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 20 de marzo último, se previene al público por el presente edicto que, con arreglo al artículo 313 de la Ley Municipal, se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría general de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

El concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de concurso.

El precio de 832.223,10 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad. Los licitadores estarán obligados a presentar muestras de todos los materiales y aparatos a emplear en estas obras.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 16.650 pesetas, que elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de esta Corporación.

En las ofertas que envíen los proponentes indicarán el plazo en que se comprometen a terminar los trabajos, incurriendo en una multa de 100 pesetas por cada día de retraso en la entrega de la instalación.

Las liquidaciones de obra, parciales o totales, se realizarán previa medición de los trabajos realizados y comprobación de haberlo sido de conformidad con el pliego de condiciones.

Los gastos que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, así como todos aquellos que ocasione este concurso.

El plazo de garantía será de seis meses, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

El contrato que se formaliza es funda-

mental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El proyecto, con su presupuesto, pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 22 de abril de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.)

Don, provisto del resguardo justificativo de haber hecho el depósito de dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas (16.650), enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro y montaje de los elementos necesarios para realizar la «primera parte de la obra» de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida del General Mola (acometida de alta tensión, caseta de transformación y red de cables de distribución), se comprometo a hacer el referido suministro y montaje, con entera sujeción a las condiciones establecidas por la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo de Son pesetas (en número).
(Fecha y firma del proponente.)

1.028—O.

OLIVA DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA DE CONCURSO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, la plaza de Farmacéutico Director-Regente de la Farmacia Municipal, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, cuyas bases del concurso se insertarán, en su totalidad, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oliva de la Frontera, 18 de abril de 1953.—El Alcalde (ilegible).

3.986—O.

VIVERO (LUGO)

Obra de construcción de un edificio para casa-habitación de Maestros

PRIMERA SUBASTA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó sacar a subasta, por término de veinte días hábiles, las obras de construcción de edificio para viviendas de los Maestros de esta ciudad, en el solar núm. 40 de la calle de Calvo Sotelo, esquina a la de Constanza de Castro, por el precio de contrata de seiscientos noventa mil seiscientos setenta y tres pesetas y cuarenta cuatro céntimos (690.673,44), que es el tipo de subasta, y con arreglo a las condiciones económico-administrativas que, con el proyecto redactado por el Arquitecto de Lugo, don José Álvarez-Ude Aguirre, compuesto de Memoria, presupuesto y planos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; obras que se realizarán con sujeción al mismo, teniendo en cuenta, tanto en la subasta como en la contrata, además de las condiciones económico-administrativas, todo cuanto respecto al particular determina el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, para lo cual debe tenerse en cuenta, además de lo que se expresa en el pliego de condiciones económico-administrativas de referencia, los siguientes extremos del mismo:

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del cinco por ciento del tipo de la misma, que el que resulte rematante elevará al diez por ciento del importe del remate, y en la forma y condiciones que indica dicho pliego. Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que aparece al final del mismo.

La presentación de pliegos será desde el día siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior hábil al de la subasta.

Esta tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a los veinte días, también hábiles, desde que aparezca este anuncio en el repetido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, a contar desde el momento que sea firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

En cuanto a los demás requisitos, trámites, deberes, derechos y obligaciones a cubrir, se estará a lo dispuesto en tan repetido pliego de condiciones y disposiciones oficiales a que queda hecho mérito.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Vivero, 21 de abril de 1953.—El Alcalde, Alberto Michelena.—El Secretario, Francisco Tojo.

1.029—O.

VERGARA

SUBASTAS-CONCURSO

El Ilmo. Ayuntamiento pleno de Vergara anuncia subasta - concurso de las obras de construcción de «ciento cuatro viviendas y ocho tiendas protegidas» en Vergara (Guipúzcoa), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 6 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Ponte.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas noventa y dos mil cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 6.492.041,72).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y cuatro mil novecientos veinte pesetas con cuarenta y dos céntimos (94.920,42 pesetas).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Ayuntamiento de Vergara, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados, y en el Ayuntamiento de Vergara.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Vergara, 27 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).
4.047—O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Fabián Muñoz Torralbo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.
4.062—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados dos resguardos de extractos de inscripción de acciones de este Banco, fechas 18 de junio de 1947, comprensivos de cuatro acciones cada uno, a favor de don Manuel Arizmendi Simanzas, el primero, y al de don Manuel Arizmendi Ruiz de Velasco, el segundo, se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.060—P.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío, en poder de las interesadas doña Florentina y doña Mercedes García García, el resguardo de depósito número 19.082, expedido por este Banco Asturiano de Industria y Comercio, comprensivo de 50.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, se hace público, en cumplimiento del artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, y de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario local, se expedirá nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 24 de abril de 1953.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio: El Director-Gerente.

3.971—P.

INDUSTRIAS METALURGICAS DE GUERNICA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y legislación vigente, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de mayo, a las doce del mediodía, en su domicilio social.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y balance reglamentario, con propuesta de distribución de beneficios del último ejercicio social y al nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Guernica, 24 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.967—P.

COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para proponer la ampliación del capital social y reelección de Consejeros, la modificación de los artículos 27, 39, 41 y 45 de los Estatutos y adaptación de los mismos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para el día 29 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 8, Bilbao.

De no reunirse las mayorías precisas en primera convocatoria, tendrá lugar la Junta en segunda, en el mismo domicilio, veinticuatro horas después.

Bilbao, 23 de abril de 1953.—El Presidente, Antonio Martínez Pascual.
1.966—P.

AGUAS DE ARGENTONA A MATARO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la reunión que celebrará la Junta general ordinaria el día 21 del próximo mes de mayo del año en curso, a las cinco de la tarde, en el local de la Biblioteca Popular, sito en esta ciudad, plaza de Santa Ana, 3 y 4, y a falta de número suficiente, a la de segunda convocatoria, que, en su caso, tendrá lugar el día inmediato siguiente, en la misma hora y en el mismo local, para tratar, del examen y aprobación del inventario-balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952, así como también acordar lo referente a la distribución de los resultados del ejercicio y nombramiento de censores de cuentas, quedando de manifiesto a los señores accionistas, para su examen, los referidos documentos en el local social, calle Calvo Sotelo, 49, Mataró, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Mataró, 23 de abril de 1953.—El Presidente, José Monserrat.
4.059—P.

MANUFACTURAS COSTA MALLOL, SOCIEDAD ANONIMA

Consejo de Ciento, 419.—Barcelona.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de abril de 1953 acordó por unanimidad absorber la Compañía «Empresa Textil, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Costa Font.

3.958-P.

1.º 29-4-1953

FILLAT, S. A.

IGUALADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 20 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (calle Artés, 21), en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, también a las cuatro de la tarde y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1952.

2.º Designación de accionistas censores.

Igualada, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.027—P.

EMPRESA TEXTIL, S. A.

Bailén, 77.—Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de abril de 1953, acordó por unanimidad que esta Compañía fuese absorbida por Manufacturas Costa Mallol, S. A., lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Gerente, José Isanta.

3.957-P

1.º 29-4-1953

INMOBILIARIA RIFI, S. A.

IGUALADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 20 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (paseo Verdaguer, 22), en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1952.

2.º Designación de accionistas censores.

Igualada, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.024—P.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA**CONVOCATORIA A LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas a la Junta ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, número 39, el día 18 de mayo próximo, de primera convocatoria, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952, informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Reelección de Administradores, y

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los documentos y el informe aludidos se pondrán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta extraordinaria, a las doce treinta horas del mismo día, para tomar acuerdos relativos a:

1.º Aumento del capital social y consiguiente autorización al Consejo de Administración, y

2.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951, según proyectos que se pondrán a disposición de los accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia a dichas Juntas, los accionistas poseedores de diez o más acciones ordinarias o preferentes deberán depositar sus títulos o sus resguardos bancarios, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de las Juntas, en el domicilio de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos siguientes: Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; Central y Sindicato de Banqueros, para obtener las tarjetas de asistencia a ambas Juntas.

De no reunirse en primera convocatoria el respectivo «quórum» previsto en la Ley, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día 19, en el mismo local y hora antedichos.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria se les abonará en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización de títulos la cantidad de 2,50 pesetas por acción.

En el caso de que cuatro días antes del señalado para la celebración de las Juntas el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario, a tenor de la Ley, se anunciará por medio de la Prensa la celebración de las Juntas en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Gamazo.

4.049—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

El Consejo de Administración, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 18 del corriente, ha acordado el reparto de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 250.000, por los beneficios del ejercicio de 1952, de 3,50 por 100, o sean pesetas 14,35 (catorce pesetas con treinta y cinco céntimos) líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones números 250.001 al 300.000 por los beneficios correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1952, de pesetas 13,45 (trece pesetas con cuarenta y cinco céntimos) líquidas por acción, una vez deducidos los impuestos.

Los indicados dividendos se harán efectivos a partir del día primero de mayo, contra cupón número 22, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 24 de abril de 1953.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

4.021—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 73.017 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 530.746 al 603.762, inclusive, serie B, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Miner Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno; el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

4.046—P.

INDUSTRIAL MATARO GERONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 25 del mismo mes de mayo, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 5, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1953.

Mataró, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayetano Marfá Clivillés.

4.010—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO, COMPAÑIA ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Florida, número 2, el día 18 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Tomar acuerdos acerca de:

a) Conformidad o reparos a los estudios técnico y económico formulados por la Comisión mixta creada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 6 de febrero de 1952, en relación con las obras de mejora y nuevas líneas de transportes que habrían de establecerse.

b) Posibilidad de ampliación de capital o convenio con otras entidades financieras, y, en consecuencia, si sería factible desarrollar el plan previsto por la citada Comisión.

c) Conveniencia, en caso de desistimiento o falta de suficiente apoyo financiero, de constituir Empresa mixta de transportes con el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo o municipalización completa y absoluta de todos los tranvías urbanos de Vigo.

2.º Reforma y adaptación de los Estatutos de la Compañía a la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán en la Caja de la Compañía, hasta las dieciocho horas del martes día 12 de mayo próximo, las acciones o resguardos que acrediten hallarse depositados los títulos en algún Banco o Sociedad de crédito.

Vigo, 25 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcárcel García.

4.011—P.

INDUSTRIAS GRAFICAS O. R. L. A., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en su domicilio social (Curtidores, 1) el día 18 de mayo, a las doce horas y doce y treinta horas, respectivamente, para tratar de los asuntos siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unico. Aumento de capital social.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrarán en segunda convocatoria el día 19 de mayo, a iguales horas y en el mismo lugar.

Jerez de la Frontera, 20 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

4.070—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.º de los Estatutos sociales y conforme a lo previsto en la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Montera, 48, Madrid, el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1952 y la gestión del Consejo durante el citado ejercicio, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver sobre las proposiciones que presente el Consejo a los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, y designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Si por no concurrir a ella número de accionistas o representación de capital suficientes para que la Junta general ordinaria quede válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, o sea el 29 del mismo mes, en el mismo local y a la misma hora.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de, al menos, 50 acciones. Para acreditar este de-

recho será necesario que los señores accionistas que deseen asistir depositen sus acciones en la Caja social o en la de algún establecimiento de crédito y presenten los títulos o resguardos correspondientes en el domicilio social de esta Sociedad en Madrid, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

4.066—P.

INMOBILIARIA AREMUNS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social (Arenys de Munt, carretera de San Celoni, 7), en primera convocatoria, para el día 23 de mayo próximo y hora de las doce, y si procediera, en segunda convocatoria, para el siguiente día hábil, 25 de mayo, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria social y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Gerencia.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Los accionistas con derecho de asistencia, para concurrir a la Junta general, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la reunión.

Arenys de Munt, 23 de abril de 1953.—El Gerente, J. López-Dóriga.

4.066—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCA- RILES VASCO-ASTURIANA

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 12 al 19 de sus Estatutos y vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 30 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la calle de Jovellanos, en Oviedo, para someter a examen y, en su caso, aprobación, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de beneficios del pasado ejercicio de 1952, el nombramiento de Consejeros, la designación de accionistas censores de cuentas y la reforma de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Las mencionadas cuentas, con los justificantes, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, todos los días laborables anteriores al de la Junta, para que puedan examinarlos los señores accionistas.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en dicha Junta general, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente 31, a igual hora y en el mismo domicilio.

Oviedo, 22 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

4.022—P.

CENTRO FARMACEUTICO VALEN- CIANO, S. A.

Celebrará en primera convocatoria Junta general ordinaria el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en el domicilio del M. I. Colegio Oficial de Farmacéuticos, Muñoz Degraín, 3, de esta ciudad, con el fin de someter a examen y aprobación el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 1952.

Asimismo se procederá al nombramiento de los Censores de cuentas para el ejercicio 1953, y se someterán a discusión cuantas proposiciones sean presentadas, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

También ha acordado el Consejo convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará por primera convocatoria a las doce horas y en el mismo lugar, con objeto de tratar de la modificación de los Estatutos, para adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no pudieran celebrarse las mencionadas juntas por falta de «quórum», se celebrarán en segunda convocatoria al día siguiente, en el local antes indicado y a las mismas horas fijadas para la primera.

Valencia, 25 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Julio J. Herrero Monllor.

4.023—P.

ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Andalucía, 4), el día 16 de mayo de 1953, a las dieciocho horas, para la lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará con los requisitos legales, en el domicilio social, el mismo día, a las veinte horas, para introducir en los Estatutos las modificaciones que se estimen pertinentes, al dar cumplimiento a las prescripciones de la nueva Ley.

Madrid, 27 de abril de 1953.

4.068—P.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Compañía de Seguros, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social (Rambla de Cataluña, 19 y 21), para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1952, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo de Administración.

2.º Elección de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

También se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a continuación de la ordinaria, para el mismo día 21 de mayo, en el domicilio social, para deliberar y acordar sobre la propuesta del Consejo de Administración para reformar

los Estatutos sociales, adaptándolos a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

De no reunirse en dicho día número suficiente de accionistas, el sucesivo día 22 de mayo, en el mismo local y a las seis de la tarde, para tratar de los mismos asuntos, tendrán lugar en segunda convocatoria las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se convocan.

Barcelona, 28 de abril de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Consejero-Delegado, Vicente Muntadas.

4.067—P.

VACUUM OIL COMPANY, S. A. E.

Se convoca Junta general ordinaria de la Vacuum Oil Company, S. A. E., que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1953, a las once horas, en el local social.

Para la asistencia es necesario el certificado de depósito bancario de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobación del balance-inventario al 31 de diciembre de 1952 y resultados de 1952.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento de censores de cuentas.

d) Elección de Consejeros.

e) Aprobación del nuevo articulado de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

4.063—P.

VACUUM OIL COMPANY OF CANARY ISLANDS, S. A. E.

Se convoca Junta general ordinaria de la Vacuum Oil Company of Canary Islands, S. A. E., que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1953, a las once horas, en Antonio Maura, 14, Madrid.

Para la asistencia es necesario el certificado de depósito bancario de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobación del balance-inventario al 31 de diciembre de 1952 y resultados de 1952.

b) Distribución de beneficios.

c) Nombramiento de censores de cuentas.

d) Elección de Consejeros.

e) Aprobación del nuevo articulado de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

4.064—P.

BERTOLA, S. A.

El Consejo de Administración de «Bertola, S. A.», convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 20 de mayo de 1953, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, si hubiese lugar a ello.

Dicha reunión tendrá lugar en el domicilio social, calle Canto, números 5 y 7, de Jerez de la Frontera, con el siguiente orden del día:

Estudio y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1952.

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Dirección y Gerencia y nombramiento de Censores de cuentas.

Fijación del valor de las acciones, a los efectos legales y estatutarios.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar las acciones o resguardos de las mismas en la Caja social, con un día de antelación, por lo menos, a la fecha indicada para la celebración de la Junta convocada.

El Consejo de Administración.

4.031—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, el día 23 de mayo próximo, a las doce, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 25 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del 23 de igual mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, con el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social.
2.º Modificación de los Estatutos, con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, y

3.º Nombramiento de Consejeros.
En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 25 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas acreditarán su condición y número de títulos en la forma prevista en los Estatutos sociales. Bilbao, 24 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
4.036—P.

SOCIEDAD MINERA CABARGA SAN MIGUEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Santander, paseo de Pereda, 27, el día 26 de mayo, a las doce, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 27 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del 26 de igual mes de mayo, en el domicilio social, en Santander, con el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social.
2.º Modificación de los Estatutos, con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, y

3.º Nombramiento de Consejeros.
En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 27 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas acreditarán su condición y número de títulos en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Santander, 25 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
4.037—P.

COMPANIA ANONIMA COMERCIAL Y MARITIMA Wm. H. MULLER

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, paseo de Colón, 24, el día 29 de mayo próximo, a las doce, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 30 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 29 de igual mes de mayo, en el domicilio social de Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos, con

arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, y

2.º Nombramiento de Consejeros.
En caso de no concurrir el número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el 30 de igual mes, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas acreditarán su condición y número de títulos en la forma prevista en los Estatutos sociales. Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.038—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 30 de abril actual se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón número 27 de las acciones preferentes, números 1 al 20.000, y con cargo a los beneficios del ejercicio que fina en 31 de octubre próximo, la prorata del dividendo 6 por 100, o sea pesetas 7,50 por acción, con deducción de 0,794 pesetas por impuesto de tarifa segunda, resulta a pagar neto pesetas 6,706 por acción.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Secretario, José Sánchez Garrigós,
4.039—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA

De acuerdo con lo que previene el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (Avingü, 50, principal, Barcelona), o de no poder celebrarse en esta primera convocatoria, en segunda convocatoria, para el día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y a igual hora, con objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de señores Consejeros, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

4.º Nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 1953, a las cinco y media de la tarde, o de no poder celebrarse en esta primera convocatoria, en segunda convocatoria, para el día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y acordar sobre modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31 y 33 de los Estatutos sociales, y además, adaptación de estos Estatutos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a ambas Juntas y con arreglo a lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas han de depositar, cuando menos, 50 acciones. Estos depósitos pueden ser efectuados todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 18 de mayo, inclusive. El derecho de asistencia puede ser delegado de acuerdo con el artículo 20

de los Estatutos, y lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a la Junta general extraordinaria, se les abonará dos pesetas por acción en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento.

Caso de que no se presentara en el plazo señalado suficiente número de acciones para poder celebrar las Juntas en primera convocatoria, se hará saber, por anuncio publicado en el «Diario de Barcelona» del día 17 de mayo de 1953, con objeto de evitar molestias de inútil desplazamiento al domicilio social.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Giralt,
4.029—P.

SOCIEDAD ANONIMA IREGUA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de mayo próximo, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, el día siguiente, en el mismo local y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 1952.

Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1952.

Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio social el propio día 15 de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar ésta, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo local y hora de las veinte, para deliberar y acordar respecto de los siguientes asuntos:

Traslado de sede social.
Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona 29 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.034—P.

AGUAS DE VICH, S. A.

AVISO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 20 del próximo mes de mayo, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle Pla de Balenyà, 1, de la ciudad de Vich), para examinar, deliberar y acordar sobre la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como para tratar de los asuntos que comprenden los apartados b) y c) del artículo 17 de los Estatutos.

Para designar los censores de cuentas propietarios y los suplentes; y

Para proceder a la total renovación del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 a la misma hora.

Para asistir a la Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 12 de los Estatutos.

Vich, 15 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
4.030—P.

FUNDICION Y RECUPERACION DE METALES, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social (calle Garcilaso, 97), en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, y en el mismo lugar y hora, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del año 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

El día 20 de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.028—P.

U C O M A R

(Unión Comercial Marítima, S. A.)

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia para el próximo día 19 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, y en su domicilio social en esta capital, calle Alcalá, 21, la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen y, en su caso, aprobación de Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico de 1952, así como de la gestión del Consejo y Dirección.

Nombramiento de censores de cuentas. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria en el mismo día y lugar, a las cinco y media, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición 21 de la misma.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Conde de Ponte.

4.058—P.

CEMENTOS ZUMAYA Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a reunión extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el 15 de mayo próximo, en el domicilio de esta Sociedad, Cestona-Iraeta, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio de Zarauz al barrio de Iraeta, de Cestona; y

2.º Reforma de los Estatutos, adaptándolos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Zarauz, 23 de abril de 1953.—El Gerente de Cementos Zumaya y Electricidad, Sociedad Anónima.

4.050—P.

POLICLINICA MANRESANA, S. A.

Sociedad de Seguros sobre Enfermedades

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en Cartera	100.000,00	Capital	300.000,00
Cajas y Bancos	37.338,09	Fondo de reserva de la Sociedad	177,55
Depósito necesario y fianzas	21.593,75	Reserva para fluctuación de valores	141,40
Cuentas corrientes de representantes	50.084,90	Reserva para siniestros (1952)	3.225,00
Mobiliario, Consultorios y Ambulancia	61.094,15	acreedores varios	8.226,45
Cuentas deudoras	6.082,85		
Resultados de Ejercicios	35.576,66		
	311.770,40		311.770,40
PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Prestaciones sanitarias	295.601,39	Primas cobradas	616.777,90
Prestaciones económicas	29.716,00	Derechos de Registro	69.264,50
Gastos Consultorios	31.932,78	Intereses y descuentos	899,90
Gastos ambulancia	28.711,93	Reserva para siniestros (1951)	2.400,00
Comisiones	67.417,75		
Gastos generales	177.904,42		
Impuestos	31.388,47		
Amortizaciones	18.148,94		
Saldo de beneficio	8.520,62		
	689.342,30		689.342,30

Manresa, 31 de diciembre de 1952.—El Director-Gerente (ilegible), 4.061—P.

PESBA, S. A.

Sobres-Bolsas-Estuches

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1953, a las dieciséis horas, de conformidad con la nueva Ley de Ordenación Jurídica de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de los desembolsos de acciones acordados por el Consejo.

2.º Informe de los accionistas censores jurados de cuentas sobre el balance y resultados.

3.º Aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

4.º Acuerdo del Consejo de no redactar Memoria con referencia al ejercicio 1952, dado que el movimiento comercial de la Empresa no ha actuado todavía en su plenitud y los resultados son conocidos de todos.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 15 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo, Amparo Esteve.—Visto bueno: el Presidente, P. Esteve. 1.964—P.

SOCIEDAD ANONIMA «VERS»

MADRID

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle del Príncipe, número 27, el día 20 de mayo de 1953, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, a igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1952.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Ruegos y proposiciones.

4.º Aprobación del acta de esta Junta. Igualmente se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, en primera convocatoria, y a las trece horas del día siguiente, en el mismo lugar, de segunda convocatoria, caso de que así procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 14, 29 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, cambio de número de los artículos 33, 34 y 35 y adaptación del articulado de dichos Estatutos, en lo menester, a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Aprobación del acta de esta Junta. Los accionistas que deseen asistir podrán recoger en la Secretaría de la Sociedad, calle del Príncipe, número 27, la tarjeta de asistencia, cualquier día laborable, y hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de las acciones o del resguardo del depósito de las mismas en algún Establecimiento de crédito.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vallente Oroqueta. 4.117—P.

ALIANZA SALAZONERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las tres treinta horas de la tarde, en el domicilio social, plaza de Escuelas Pías, número 8, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio del año 1952.

2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio.

3.º Designación de Censores.

4.º Ruegos y preguntas. La asistencia a esta Junta se realizará con las formalidades prevenidas en los vigentes Estatutos sociales.

Castellón, 24 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.953—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad de Barcelona, en provincia de diecisiete del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Rosa López Batista, representada por el Procurador don Juan G. Via Maffei, contra doña María Consuelo Ruiz Martínez, asistida de su esposo, don Domingo Navarro Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguiente finca hipotecada:

«Casa compuesta de bajos, dos pisos y terrado, con jardín y huerto, constituyendo una finca urbana, situada en esta ciudad, calle de Suñer y Capdevilla, hoy Beato Almató, donde está señalada con el número 32, correspondiente a la barriada de Vallcarca, cuya medida superficial es de trescientos trece metros doce centímetros cuadrados, iguales a ocho mil doscientos ochenta y ocho palmos veintiocho centésimos cuadrados, y entrando, linda: por la derecha, Norte, con honores de don Francisco Molins; por la izquierda, Sur, con don Juan Tomás Palmer; por el fondo, Oeste, con la carretera llamada de Nuestra Señora del Coll, y por delante, Este, con la calle de Suñer y Capdevilla, hoy Beato Almató. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.115 del archivo, libro 113 de la sección quinta, folio 194, finca número 1.845, inscripción 12.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las doce, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que salió a segunda subasta, que lo fué de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a sus costas después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1953.—El Secretario, P. O., R. Pujol.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Fernando Rollán.

4.043-A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jose Torralba Hernández, contra don Jesús Sarrias Villagordo, se saca por segunda vez a pública subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de valoración escrituraria y término de veinte días la finca siguiente:

Casa de bajos y tres pisos, señalada de número cinco de la calle de Cinca, del término de Hospitalet de Llobregat, levantada sobre una porción de terreno de seis metros de ancho por 15 de largo, o sea una superficie de 90 metros cuadrados, iguales a 2.382 palmos 84 décimos. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con don José Bordas; por la espalda, con don José Raspall Bru, doña María Trubá y don Ramón Gay, y por la izquierda, con el propio señor Raspall. Valorado el descrito inmueble en 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 3 de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 15 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.

4.033-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Rueda García contra don Jesús Sarrias Villagordo, se saca por segunda vez a pública subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Casa de planta baja y cuatro pisos dobles, cubierta de terrado, edificada en parte de una porción de terreno que figura un pentágono irregular, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, con frente a las calles de Cotonat, en la que le corresponde el número 70, y del Estudio, y el chaflán que las mismas forman en su cruce. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, equivalentes a 3.361 palmos, también cuadrados. Y linda: por el frente, Sur, en una línea de 2,85 metros, con la calle de Cotonat, y en otra línea de 7,15 metros, con el chaflán que dicha calle forma en su cruce con la del Estudio; por la derecha, entrando, Este, en otra línea de 12,25 metros, con la citada calle del Estudio, y por la izquierda, Oeste, en otra

línea de 14,40 metros, y por el fondo, Norte, en una línea de 10 metros, con don Esteban Grau Valls o sus sucesores. Valorado el descrito inmueble en pesetas 200.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de junio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en aquél habrán de depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 15 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.

4.032—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LOPEZ FERNANDEZ, Mariano; hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, de veintidós años, con último domicilio en Barcelona; procesado en expediente judicial número 8 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Capitán de Infantería Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(307).

DE PEDRO MERINO, Manuel; natural de Luermo de Sayago (Zamora), hijo de Francisco y de Isabel, de treinta y cuatro años, avecinado últimamente en dicho pueblo; condenado en causa 140.135 de 1948, por el delito de fraude; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, Madrid, sito en la calle Reloj, 3 y 5, a responder de los cargos que le resultan en la citada causa.—(313) 1953.

NARVAEZ LUQUE, Eulalio; hijo de Eulalio y de Ana, natural de Málaga, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: pelo claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca regular, nariz regular, sin señas particulares, con último domicilio en Barranquilla (Colombia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga (Cuartel de Capuchinos) ante el Juez Instructor don Miguel Arriero Pavón con destino en la citada Caja de Recluta.—(314) 1953.

LOZANO CORRAL, Manuel; hijo de Manuel y de Celedonia, natural de Villanueva de Torres (Granada), soltero, barbero, de veintiséis años, siendo sus

señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial; señas particulares: cara un poco pecosa, soldado del Regimiento de Artillería número 63 y últimamente en observación en la clínica psiquiátrica de esta Plaza; procesado en causa 351 de 1951, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Comandante don Jesús López García, Juez Instructor del citado procedimiento y del Eventual de Palencia.—(315) 1953.

DIÁZ PEREZ, Rafael; natural de Barcelona, soltero, mecánico, planchista, de treinta años; procesado por quebrantamiento de prisión en sumario 35.523 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(312) 1953.

QUINTANA MARIN, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almería y domiciliado últimamente en la calle Valdivia, 11, soltero, de diecinueve años, pescador, cuyas señas personales son las siguientes: ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca, regular; barba redonda, color moreno; al que se le instruye expediente judicial por falta grave de incorporación al servicio de la Armada, como perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo del corriente año del Distrito Marítimo de Almería; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Almería, sito en la Comandancia de Marina. (309) 1953.

YANEZ GONZALEZ, Leopoldo; hijo de Rafael y de Dolores, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 250 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(310) 1953.

JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ VIDAL, Francisco; natural de Málaga, soltero, lampista, de dieciséis años, hijo de Cristóbal y de Carmen; se halla procesado en causa 207 de 1952 sobre hurto; comparecerá dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(11927) 1952.

DONOSO TORRES, José; de treinta años, hijo de José y de María; procesado por hurto en causa 250 de 1944.—(11750) 1952.

FERNANDEZ CONCEJO, Francisco; procesado por estafa en sumario 327 de 1949.—(11751) 1952.

IGLESIAS LOPEZ, Isabel; de treinta y cuatro años, casada; procesada por abandono de familia en causa 221 de 1941.—(11752) 1952.

CABALLERO GRANADO, José María; natural de Antequera, hijo de Juan y de Concepción, de cuarenta y cuatro años, del comercio; procesado por estafa en sumario 264 de 1950.—(11753) 1952.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Andrés; natural de Benavente de treinta y tres años, chófer; procesado por lesiones en causa 114 de 1939.—(11754) 1952.

SANTISO FERNANDEZ, Aquilino; de treinta y ocho años, casado, natural de Natin (Lugo), hijo de Ramón y de Elvira, domiciliado en Tejar del Catalán; procesado por estafa en causa 280 de 1947.—(11755) 1952.

PEREZ DELGADO, Rafael; natural de Huelva, de cuarenta años, hijo de Juan y de Pilar, soltero, Licenciado en Filosofía; procesado por hurto en causa 204 de 1941.—(11756) 1952.

VAREA FUENTES, Floreal; de diecisiete años, soltero, pinche, natural de Po-

zuelo y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 81 de 1949.—(11757) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.

MORALES GONZALEZ, Joaquina; hija de Dimas y de Joaquina, natural y vecina de Daimiel, soltera, sirvienta, de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en sumario 216 de 1950.—(2145) 1953.

GARCIA MARTIN, Luis; hijo de Demetrio y de María, natural de Segovia y vecino de Los Molinos, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Los Molinos; procesado por hurto en sumario 93 de 1950.—(2146) 1953.

ALONSO JIMENEZ, Rosa; hija de Angel y de Laura, natural de Hoyo de Pináres, casada, sus labores, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en San Lorenzo de El Escorial; procesada por hurto en sumario 119 de 1941.—(2059) 1953.

BARTOLOME, Pedro; vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 105 de 1952.—(1890) 1953.

GUILLEN SANCHEZ, Carlos; hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en sumario 51 de 1946.—(1249) 1953.

MORATA MORATA, Cándido; hijo de Daniel y de Sebastiana, natural de Alcalá de la Vega y vecino de Cañete, soltero, músico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cañete; procesado por robo en sumario 154 de 1945.—(986) 1953.

ALVAREZ LOPEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado por robo en sumario 57 de 1945.—(895) 1953.

GOMEZ PARDILLA, Benita, conocida por Cándida; hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riaza y vecina de Madrid, casada, sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en sumario 287 de 1941.—(13220) 1952.

GARCIA PEÑA, Florentino; hijo de Juliana, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; procesado por robo en sumario 57 de 1945.—(896) 1953.

LASTRA RUA, Jerónimo; hijo de Vicente y de Alfonsa, natural de San Martín de Valdeiglesias y vecino de Madrid, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en sumario 42 de 1945.—(894 bis) 1953.

MOLINA RAMIREZ, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Madrid y vecino de Segovia, casado, cesterero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Segovia; procesado por hurto en sumario 251 de 1951.—(13221) 1952.

MOLINA JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Nava del Barco y vecino de Segovia, casado, cesterero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Segovia; procesado por hurto en sumario 251 de 1951.—(13222) 1952.

EXPOSITO GALLARDO, Julián; hijo de José y de Manuela, natural de Tetuán de las Victorias, casado, chatarrero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario 141 de 1952.—(257) 1953.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

PIQUERO TORRES, José María; hijo de Angel y de Salomé, nacido en La Felguera el 15 de enero de 1924, soltero, soldador, domiciliado últimamente en Gijón

y Sevilla; procesado por hurto en sumario 202 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(1941) 1952.

LLANOS OLMO, Pedro; de treinta años, natural de Osuna (Sevilla), hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 247 de 1952 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(11942) 1952.

BANOS ALLENDE, Epifanio; de cuarenta y cinco años, hijo de Toribio y de Aurelia, casado, natural de Burón, partido de Riaño, provincia de León, industrial, domiciliado últimamente en Cistierna; procesado por falsedad en causa 447 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(11656) 1952.

PLANAS MITJA, Marcos; de cincuenta años, viudo, hijo de Pedro y de Joaquina, natural y vecino de Bañolas, procesado por incendio en sumario 250 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(11659) 1952.

FANJUL BERNÓ, Aurina; hija de Victoriano y de Josefa, natural de Infesto, de treinta y cinco años, soltera, domiciliada últimamente en Gijón; procesada por aborto en sumario 49 de 1942.—(11660) 1952.

DA SILVA MEANA, Horacio; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo en sumario 69 de 1951.—(11661) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Gijón.

HERNÁNDEZ FRANCO, Domingo; soltero, de veintiocho años, hijo de Domingo y de Avelina; procesado por estafa en causa 156 de 1949.—(11664) 1952.

PEREZ CEPEDA, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de Teresa; procesado por hurto en causa 276 de 1949.—(11665) 1952.

CAGIGAS DIEZ, Vicente; natural de Molfrano, soltero, jornalero, hijo de Valentín y de Rosa; procesado por estafa en causa 368 de 1949.—(11666) 1952.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

MUNTANUY MIR, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Santiago y de Martina, soltero, natural de Alcolea de Cinca (Huesca), empleado y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Talleres, 69; procesado por falsedad en causa 242 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid.—(11945) 1952.

CHICA URBANO, Blas Luciano de la; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Cesárea, domiciliado últimamente en la calle General Ricardos, 36; procesado en sumario 270 de 1935 sobre homicidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(11949) 1952.

BLANCO NORETE, Antonio; de cuarenta y nueve años, viudo, mecánico, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Manuel Cortinas, 3; procesado en sumario 105 de 1947 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(11950) 1952.

PEREZ, Miguel; de unos cincuenta años, alto, delgado, de tez morena, vecino de Málaga; procesado en sumario 305 de 1951 por contrabando; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(11951) 1952.

LARA GALLARDO, Antonio; de veint-

ticuatro años, hijo de Antonio y de María, soltero, agricultor, natural y vecino de Martos, con domicilio en la calle Coloradas Bajas, 23; procesado en sumario 46 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos (11952) 1952.

LAZCANO ECHEVARRIA, Juan; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Julián y Concepción, natural de Betelú (Navarra); procesado en sumario 106 de 1952 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(11953) 1952.

GONZALEZ PRADO, Glória; de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Carlos y de Serafina, natural de Cortina de Figaredo (Mieres) y vecina últimamente de Oviedo; procesado en sumario 83 de 1950 por aborto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(11954) 1952.

OTERO MARTINEZ, Benedicto; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de María, carpintero, natural de Santa Cristina de Vilaboa (Pontevedra); procesado en sumario 329 de 1950; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(11950) 1952.

MIER PORRES, Maximino; natural de Soba, soltero, veterinario, de treinta y un años, hijo de Maximino y de Amalia, domiciliado últimamente en Regulas de Soba; procesado por estupro en sumario 25 de 1952; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ramales.—(11957) 1952.

PUGA OTERO, Domingo; casado, natural de Abres, municipio de Vegadeo, hijo de Ramón y de Amadora, del comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Abres (Vegadeo); procesado en causa 40 de 1952 por matrimonio ilegal; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria.—(11960) 1952.

OYUELOS Y LOPEZ DE GASTIAIN, Manuel; hijo de Doroteo y de Elisa, natural de Vitoria, soltero, zapatero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto en causa 183 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(11961) 1952.

BURGOS PEREZ, Catalino; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Navaluenga y vecino de Madrid; procesado por lesiones en causa 578 de 1947. (11687) 1952.

PUJOL FIGUERAS, María Luisa; de cuarenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Ramón y de Josefa, natural y vecina de Barcelona; procesada por estafa en causa 624 de 1947.—(11688) 1952.

LOZANO PECO, Alfonso; de veintiocho años, casado, albañil, natural de Puertollano y vecino de Vicálvaro; procesado por lesiones en causa 576 de 1947.—(11689) 1952.

CORRAL IRUEZA, Juana; de cuarenta años, casada, sus labores, natural de El Vado y vecina de Canillas; procesada por lesiones en causa 549 de 1947.—(11690) 1952.

PEREZ VAQUERO, Amador; de veinticuatro años, mecánico, hijo de Victoriano y de Benita, natural de Garcinarro (Cuenca); procesado por robo en causa 591 del año 1952.—(11691) 1952.

MARIN DE MINGO, Rafael; de treinta y dos años, soltero, conductor, hijo de Rafael y de Marcelina, natural y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 37 de 1940.—(11692) 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

MARIN GARCIA, Andrés; de treinta y un años, casado, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Alfaro; procesado por robo en causa 1 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro. (11693) 1952.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angeles; de veinticuatro años, casada, natural de Piña de Esgueva y vecina de Cevico de la Torre; procesada por hurto en sumario 33 de 1951, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanas.—(11694) 1952.

RUIZ ALONSO, Germán; de veintinueve años, natural y vecino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 373 del año 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(11695) 1952.

LARREA COLOMA, Pedro; de veintiocho años, hijo de Juan y de María, natural de Linares, albañil, casado y domiciliado en Madrid; procesado por hurto en sumario 232 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado 16 de Barcelona.—(11697) 1952.

SANCHEZ ATIENZA, Esperanza; natural y vecina de Madrid, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Juan y de Concepción; procesada por hurto en causa 505 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(11698) 1952.

LOPEZ ALBALATE, María de los Angeles; procesada por corrupción de menores en sumario 29 de 1951.—(11703) 1952.

SEGURA SEGURA, Pablo; procesado por hurto en sumario 4 de 1945.—(11704) 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.

NAVARRO LATORRE, Pilar; de treinta y cuatro años, natural de Tauste, hija de Manuel y de Felipa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo en causa 138 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(11705) 1952.

SARRAIS LLASERA, Pedro; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Elvira, de cuarenta y tres años, casado, militar, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por celebración de matrimonio ilegal en sumario 348 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(11706) 1952.

DIAZ-ROMERAL IGLESIAS, Leopoldo Luis; de veintiséis años, natural de Castro-Urdiales (Santander); procesado por robo en causa 212 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(11707) 1952.

GARCIA CASADO, Enrique; procesado por robos en causa 228 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid. (11709) 1952.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido en el sumario 113 de 1952 sobre lesiones de Miguel Domingo Nuevo Lugares, al ser arrollado por el automóvil M-81793 el día 8 de julio de 1951, en el kilómetro 18, hectómetro 4 de la carretera general de Madrid a La Coruña, se ha acordado citar al referido lesionado, por medio de la presente, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y ser reconocido por el Médico, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en San Lorenzo de El Es-

corial a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(255). 1953.

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido en el sumario que se instruye en el mismo con el número 164 de 1952, sobre hurto, contra Lázaro Manzano Arana y otro, se ha acordado citar por medio de la presente a don Claudio Jean Leplat, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente que firmo en San Lorenzo de El Escorial a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(256)—1953.

Don Rafael de Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadaluajara, por prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que al atardecer del día 19 del actual, o en la mañana del día 20 del mismo, fué sustraída del portal de la casa que habita el vecino de esta ciudad Marcos Pérez Ramiro, sita en la calle de San Juan, número 14, la bicicleta de su propiedad marca B-H, de media carrera, pintada de encarnado, con soporte, de manillar bajo y éste soldado en su parte alta la cual estaba dotada de bomba y cartería de accesorios con los correspondientes a la misma.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de dicha bicicleta, así como la detención del autor o autores de la sustracción de la misma y de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 49 de este año, por el delito de hurto.

Dado en Molina de Aragón a 22 de octubre de 1952.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—(10762) 1952.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadaluajara y por prórroga de este Juzgado de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente hago saber: Que sobre las catorce horas del día 19 del actual, dejó en la plaza de España, de esta ciudad, frente a la puerta de Correos, el Inspector de Seguros de la Compañía «La Suiza», con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 301, primero, segunda, don Fernando Marimón Canals, el coche en que viajaba, propiedad de dicha Compañía, marca Ford, matrícula B-47428, cerradas sus cuatro puertas, para lo que empleó en tres de ellas los seguros conducentes y la cuarta cerrada con llave, y al regresar, algo después, para hacerse cargo de dicho coche, notó la falta de los siguientes efectos: una maleta tipo avión, recubierta de tela de color avellana con franjas rojas, de 75 por 50 centímetros por 30, sin cerrar con llave, conteniendo un traje completo de

caballero de americana cruzada, de color gris plomo con franjas blancas separadas entre sí de unos 30 milímetros; una americana de corte abierto de color gris claro, de tela llamada «bellardina»; ambas americanas llevan una etiqueta «Camps-Barcelona», y en los bolsillos interiores izquierdos una etiqueta con el nombre de Fernando Marimón Canal; cuatro camisas de caballero, de tela popelin, una blanca y otra crema, verde claro y crema, de manga corta; dos camisetitas y un calzoncillo de punto; unos ocho pares de calcetines de diferentes colores; cinco pañuelos de bolsillo con franjas de diferentes colores; ocho corbatas de diferentes colores; una cartera para documentos, de piel color marrón oscuro y con cremallera, que contiene en su interior papeles propios de la profesión que ejerce; tarifas de seguros; un plano de carreteras; un portapapeles de piel con cierre de clip, conteniendo la documentación completa del vehículo, consistente en: carnet de circulación a nombre de Juan Ramón Folch, con domicilio en la calle de Lepanto, número 298, en Barcelona; cartilla de neumáticos del vehículo reseñado y tickets de gasolina para 60 litros. Dos gabardinas, una de tipo comando, de color crema, con botones de cuero, con una etiqueta en el dorso del cuello que ostenta la marca «Gallinor-Barcelona», conteniendo en ambos bolsillos una boina de las llamadas bilbainas, de color azul eléctrico con franja de forro rojo interior, en cuyo centro, en un rombo, se lee «Monray», y unos guantes de color gris mixtos de cuero y punto. Otra gabardina de tela de algodón, de color claro verdoso, de corte corriente, conteniendo en sus bolsillos una boina de idéntico color a la anterior, sin forro ni marca, y unos guantes de piel de color avellana; la prenda, en su mano izquierda, tiene un pequeño zurcido en forma de siete.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos que quedan relacionados, y detención del autor o autores de dicha sustracción, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 de este año, por el delito de hurto, con esta fecha.

Dado en Molina de Aragón a 20 de octubre de 1952.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible).—(11761) 1952.

Por el presente, se llama y cita, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a los penados Manuel Ruiz Viana y Jesús Ruiz Magaldi, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en dicha Ilma. Audiencia, a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios les fueron aplicados en la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega con el núm. 113 de 1945, por hurto.

Torrelavega, 6 de noviembre de 1952. El Juez de Instrucción, en funciones (ilegible).—El Secretario, p. s. A. Villa.—(11768) 1952.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en sumario 112 de 1951, se ha acordado la citación de doña Paz de la Calle, vecina que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ig-

nora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en calle San Francisco, número 9, a fin de que preste declaración en dicho procedimiento, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario (ilegible).—(11797) 1952.

Don Francisco Inigo Martorell, Juez Comarcal de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que de conformidad con la Orden de 19 de junio de 1952, por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha concedido prórroga de seis meses para la reconstrucción de los Registros Civiles de Bot y Batea, parcialmente reconstruidos.

Lo que se hace público para que los interesados que no hicieron uso de su derecho pueden acudir y solicitar la inscripción de las actas civiles que corresponden, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de cinco días después de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gandesa, 6 de noviembre de 1952.—El Juez delegado (ilegible).—(11840) 1952.

Don José Francisco Matéu Cánoves, Juez de Instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pende sumario 41 de 1952, por lesiones y daños en accidente de automóvil, ocurrido el día 9 de junio último en Los Navalmorales, en el que he acordado publicar el presente a fin de citar a los lesionados Paul Legastelois, de nacionalidad francesa, y Brita Rummert, de nacionalidad sueca, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el Forense y emitir informe de Sanidad en los mismos, bajo apercibimientos de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navahermosa a 7 de noviembre de 1952.—El Juez, José Francisco Matéu.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—(11840) 1952.

Don Casto Fernández Fresneda, Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, dimanante de causa número 12 de 1948, sobre desacato, contra Antonio Flores Carmona, se requiere a don Antonio Flores Carrillo, vecino que fué de Mojácar, y actualmente en Buenos Aires, para que en el plazo de treinta días, que se le conceden en razón de la distancia, ratifique el escrito de su Procurador, don Gonzalo Alcoba Valdivia, de primero de enero de 1949, por el que se mostraba parte como acusador privado en dicha causa o presente nuevo poder especial para el ejercicio de su acción en tal causa, con el apercibimiento, de no verificarlo en dicho plazo, que se le tendrá por apartado y desistido.

Vera, 6 de noviembre de 1952.—El Juez, Casto Fernández.—El Secretario (ilegible).—(11868) 1952.

Don Juan Florentino Puelles Suárez, Juez de Instrucción accidental del partido de Vivero,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 79 de 1952, sobre hurto de pinos, existentes en las fincas o montes denominados «Regodo Souto» y «Monte Sánchez» que se expresan, de la propiedad de Be-

nigno Sánchez Díaz, ausente en América desde hace muchos años, a medio del presente edicto se hace ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por derivación del hecho objeto de enjuiciamiento, al expresado Benigno Sánchez Díaz.

Dado en Vivero a 31 de octubre de 1952.—El Juez, Juan Florentino Puelles. El Secretario, Antonio F. Vizoso.—(11921) 1952.

En la causa seguida contra Pedro Sallero Presa, por lesiones, en la que es responsable civil don Hilario Rodríguez Pérez, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial ha acordado, en su proveído de treinta de octubre del año en curso, se requiera a dicho responsable civil don Hilario Rodríguez Pérez, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de diez días designe nuevo Procurador que le represente en esta causa, bajo apercibimiento de nombrarse del turno de oficio.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—(11943) 1952.

En la causa seguida contra Rafael García López y otros, por el delito de hurto, procedente del Juzgado Instructor número ocho, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día 29 de octubre del año en curso, ha acordado se requiera al fiador del procesado Rafael García López, don Manuel Nieto Díaz, por medio de requisitorias, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de diez días presente a su fiado, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza constituida por cantidad de diez mil pesetas para garantizar la libertad provisional.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala (ilegible).—(1194) 1952.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería en Hoyo de Manzanares (Madrid), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.571 de 1951, Julián Colado de la Fuente.—(311) 1953.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1952, José García Córroba.—(11866) 1952.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1946, Bautista Lacasa Nebot.—(11875) 1952.

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8r de 1951, Andrés Cruz Gómez (a) «Chato».—(11892) 1952.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 291 de 1947, Miguel Caramillo Quesada.—(11915) 1952.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 418 de 1951, Francisco Domínguez Soli.—(11920) 1952.